



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL POR LA QUE SE CONVOCA A DETERMINADOS INTEGRANTES DE LAS LISTAS DE INTERINOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA QUE DESEEN IMPARTIR LA ESPECIALIDAD DE MATEMÁTICAS/INGLÉS DEL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA.

La Orden de 28 de junio de 2024 de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2024-2025, en su apartado 35 dispone que, por razones de urgencia y en atención a garantizar el derecho a la educación que asiste al alumnado y hasta que no se realice convocatoria específica, en aquellas especialidades en las que resulte insuficiente el número de aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad, la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación podrá convocar a aspirantes de otras especialidades incluidos en las listas resultantes de los procesos descritos en su artículo 31, siempre y cuando posean alguna de las titulaciones requeridas para desempeñar puestos de interinidad de esas especialidades y que aparecen detalladas en los correspondientes anexos de las órdenes respectivas.

Con objeto de atender las necesidades educativas y cubrir con urgencia vacantes de plantilla de la especialidad de Matemáticas/Inglés del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, y para atender posibles sustituciones de dicha especialidad que se produzcan durante el curso 2024-2025,

DISPONGO:

PRIMERO. OBJETO.

Es objeto de la presente orden convocar a los integrantes, de pleno derecho, de la totalidad de las listas de interinos docentes vigentes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que consideren que poseen



conocimientos suficientes para impartir las asignaturas atribuidas a la especialidad de Matemáticas/Inglés del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, y que reúnan los requisitos de titulación que se establecen a continuación:

Titulación académica:

- Arquitecto
- Licenciado en:
 - Administración y Dirección de Empresas
 - Biotecnología
 - Ciencias y Técnicas Estadísticas
 - Economía
 - Física
 - Informática
 - Matemáticas
 - Máquinas Navales
- Ingeniero:
 - Aeronáutico
 - Agrónomo
 - de Caminos, Canales y Puertos
 - de Minas
 - de Montes
 - de Telecomunicación
 - en Geodesia y Cartografía
 - Geólogo
 - Industrial
 - Informático
 - Naval y Oceánico
 - Químico
- Grado en:
 - Administración y Dirección de Empresas
 - Arquitectura
 - Arquitectura Naval
 - Arquitectura Naval e Ingeniería Marítima
 - Arquitectura Técnica
 - Arquitectura Técnica y Edificación
 - Ciencia de Datos
 - Ciencia de Datos Aplicada
 - Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial
 - Ciencia e Ingeniería de Datos
 - Ciencia y Tecnología de Edificación
 - Ciencia y Tecnología de la Edificación
 - Economía
 - Edificación
 - Estadística
 - Estadística Aplicada
 - Estadística Empresarial
 - Estadística y Empresa
 - Estudios de Arquitectura
 - Física
 - Fundamentos de Arquitectura



- Ingeniería Aeroespacial
- Ingeniería Aeroespacial en Aeronavegación
- Ingeniería Aeroespacial en Aeronaves
- Ingeniería Aeroespacial en Transporte y Aeropuertos
- Ingeniería Aeroespacial en Vehículos Aeroespaciales
- Ingeniería Agraria
- Ingeniería Agraria y Alimentaria
- Ingeniería Agraria y del Medio Rural
- Ingeniería Agrícola
- Ingeniería Agrícola y del Medio Rural
- Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural
- Ingeniería Agropecuaria y del Medio Rural
- Ingeniería Civil
- Ingeniería Civil- Transportes y Servicios Urbanos
- Ingeniería Civil-Construcciones Civiles
- Ingeniería Civil en Construcciones Civiles
- Ingeniería Civil y Territorial
- Ingeniería de Datos
- Ingeniería de Edificación
- Ingeniería de la Energía
- Ingeniería de la Energía y Recursos Minerales
- Ingeniería de los Recursos Energéticos
- Ingeniería de los Recursos Mineros y Energéticos
- Ingeniería de Obras Públicas en Construcciones Civiles
- Ingeniería de Organización Industrial
- Ingeniería de Recursos de la Energía
- Ingeniería de Recursos Energéticos
- Ingeniería de Recursos Energéticos y Mineros
- Ingeniería de Recursos Minerales y Energía
- Ingeniería de Sistemas de Telecomunicación
- Ingeniería de Sistemas Electrónicos
- Ingeniería de Sonido e Imagen por la Universidad de Málaga
- Ingeniería de Tecnologías de Caminos
- Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación por las Universidades de Granada, Miguel Hernández y Sevilla.
- Ingeniería de Tecnologías Industriales por la Universidad de Sevilla
- Ingeniería de las Tecnologías de Telecomunicación por la Universidad de Sevilla
- Ingeniería Eléctrica
- Ingeniería Electrónica Industrial
- Ingeniería Electrónica Industrial y Automática
- Ingeniería Electrónica y Automática Industrial
- Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Producto por la Universidad Politécnica de Madrid
- Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto por las universidades de Málaga y Sevilla
- Ingeniería en Geomática y Topografía
- Ingeniería en Organización Industrial
- Ingeniería en Recursos de la Energía
- Ingeniería en Tecnologías Industriales por las universidades de Málaga, Carlos III, Politécnica de Cartagena, Politécnica de Madrid y Politécnica de Valencia



- Ingeniería Forestal y del Medio Natural por la Universidad de Castilla-La Mancha
- Ingeniería Informática
- Ingeniería Informática del Software
- Ingeniería Informática en Tecnologías de la Información
- Ingeniería Matemática en Ciencia de Datos
- Ingeniería Matemática
- Ingeniería Mecánica
- Ingeniería Minera
- Ingeniería Minera y Energética
- Ingeniería Química
- Ingeniería Telemática por la Universidad Politécnica de Cartagena
- Marina por la Universidad de Cádiz
- Matemáticas
- Matemática Computacional
- Matemáticas e Informática
- Matemáticas y Estadística
- Náutica y Transporte Marítimo por la Universidad de Cádiz
- Tecnología de la Ingeniería Civil

Capacitación Pedagógica:

- Formación pedagógica y didáctica a la que se refiere el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

La aceptación de cualquier otro título de grado estará sujeta a la aprobación del mismo por parte de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación.

Además de poseer alguna de las titulaciones anteriores, el aspirante deberá aportar el certificado que acredite al menos el nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas del idioma Inglés, recogido en el anexo del Decreto 43/2015, de 27 de marzo.

SEGUNDO. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los aspirantes deberán solicitar su participación al procedimiento mediante comunicación a la dirección de correo electrónico **c.urgentes@murciaeduca.es**, indicando en el asunto el DNI y el texto "Convocatoria urgente de Matemáticas/Inglés" y adjuntando el Anexo I cumplimentado, junto con una copia del título alegado para pertenecer a las listas de interinidad de la especialidad convocada, una copia de la capacitación pedagógica y una copia del certificado de idiomas. Las comunicaciones para solicitar participar se deben enviar **antes de las 14:00 horas del día 16 de septiembre de 2024.**

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación dictará resolución



declarando aprobada la lista provisional de admitidos y de excluidos. Los aspirantes dispondrán de un plazo de alegaciones para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión, así como los errores en la consignación de sus datos personales, de acuerdo con lo establecido en los artículos 68.1 y 33.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

TERCERO. ORDENACIÓN DE LOS ASPIRANTES

Para la ordenación de los aspirantes se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Orden de 28 de junio de 2024 de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2024-2025.

CUARTO. EFECTOS SOBRE LAS LISTAS DE INTERINIDAD

Solo entrarán a formar parte, de pleno de derecho, de la lista de interinos de la especialidad de Matemáticas aquellos aspirantes que ocupen una de las vacantes objeto de la presente convocatoria.

QUINTO.

Todas las cuestiones que se planteen en relación con el proceso regulado por la presente orden se solventarán por la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación, así como los criterios de actuación en los casos no previstos por la misma.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación y Formación Profesional en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Firmado electrónicamente

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
P.D: LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN
EDUCATIVA E INNOVACIÓN

(P.D. art. 3.1 de la Orden de 29 de septiembre de 2023)

María del Carmen Balsas Ramón.





Región de Murcia

Consejería de Educación y Formación Profesional.
Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación.
Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL ACTO DE ADJUDICACIÓN PARA INTERINOS DE LA ESPECIALIDAD DE MATEMÁTICAS/INGLÉS DEL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

D/D^a _____ con DNI _____
con _____ domicilio _____

teléfono de contacto _____,
correo electrónico _____ a efectos de notificaciones:
_____, actualmente en la lista de interinos
de la especialidad de _____

SOLICITA participar en el acto de adjudicación de la especialidad de Matemáticas/Inglés del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Murcia, a _____

Fdo: _____

